

vigilancia ambiental. Potencia: 400 MW de potencia nominal, en configuración de monoje o multijeje.

Combustible: Gas natural como principal y gasóleo como combustible de emergencia.

Le refrigeración de la central se efectuará a través de un circuito cerrado de torres de refrigeración de tiro forzado, con agua procedente del Canal Imperial de Aragón.

La central tendrá instalados los siguientes sistemas y equipos:

- Conjunto turbina de gas.
- Sistema de vapor y agua de alimentación.
- Conjunto turbina de vapor.
- Sistemas de generación eléctrica y evacuación de energía.
- Sistema de tratamiento de agua de aporte.
- Sistema de lubricación.
- Sistema de tratamiento de efluentes.
- Sistema de combustible.
- Evacuación de gases de escape.
- Generación y gestión de residuos.
- Sistema de evacuación y control.
- Sistema de aire comprimido.
- Distribución de energía eléctrica para consumo propio.
- Redes de telecomunicación.
- Sistemas de ventilación, calefacción y climatización.
- Atenuación de ruido y control de vibraciones.
- Aparatos elevadores.
- Sistema contra incendios.
- Seguridad.
- Urbanización y obra civil.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente para los propietarios y demás afectados por la instalación, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrán ser examinados en la Subdelegación de Gobierno en Zaragoza, Área de Industria y Energía, sita en la plaza del Pilar, s/n, y formularse al mismo en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o BOP, cualesquiera alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 27 de enero de 2006.—El Director del Área, José Luis Martínez Laínez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

9.525/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de fecha 26 de marzo de 2001 aprobando el deslinde de un tramo de costa acantilada que comprende el frente costero occidental del término municipal de Villaviciosa, en la zona centro-oriental de Asturias, con una longitud de unos diecinueve mil (19.000) metros desde las inmediaciones del faro de Tazones hasta el límite con el término municipal de Gijón, en el término municipal de Villaviciosa. Ref: DL-52-Asturias.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica la siguiente Orden Ministerial:

«Por Orden Ministerial de 26 de marzo de 2001, la Dirección General de Costas, por delegación del Excmo. Sr. Ministro y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde a que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en abril de 1996 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas, en los que

se define el deslinde de un tramo de costa acantilada que comprende el frente costero occidental del término municipal de Villaviciosa, en la zona centro-oriental de Asturias, con una longitud de unos diecinueve mil (19.000) metros desde las inmediaciones del faro de Tazones hasta el límite con el término municipal de Gijón, en la playa de la Nora).

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Asturias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Excmo. Sr. Ministro de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

Relación que se cita

Alonso Costales, Valentín Hdos, Bustiello, Arguero, Villaviciosa.

Álvarez Buriega, Eduardo, Santa Ana, Quintes, Villaviciosa.

Álvarez López, Luis M y otros, Bustiello, Arguero, Villaviciosa.

Ballin Rivero, Obdulio, El Monasterio, Carenas, Villaviciosa.

Blanco Bouza, Aquilino, Playa España, Villaviciosa.

Buznego Estrada, Suceso Hdos, Santa Ana, Quintes, Villaviciosa.

Buznego Varas, Mariano Hdos, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

Costales Pinera, Emilia, Venta Las Ranas, Castiello, Villaviciosa.

Costales Tuero, Adolfo, Arguerin, Arguero, Villaviciosa.

Costales Tuero, Manuel Florentino, La Rivera, Puelles, Villaviciosa.

Delgado Rivero, Matilde, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Costales, Ramón, Castiello Marina s/n, Villaviciosa.

García Palacio, Corsino, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

García Pidal, Antonio, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Pidal, Argentina, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Pidal, Pilar, Marianes, Villaverde, Villaviciosa.

García Quiros, Jose Ramon Bustiello, Arguero, Villaviciosa.

García Tuya, Rogelio, Quintueles, Villaviciosa.

Lozana Menéndez, Enrique, B/Medio, Quintes, Villaviciosa.

Meana, Isidoro Hdos, Oles, Villaviciosa.

Menéndez Moris, M Carmen. Repudia, Villaverde, Villaviciosa.

Mieres Ordóñez, Ernesto, Silva, Carenas, Villaviciosa.

Miranda Cachan, Rogelio, Manzanedo, Arguero, Villaviciosa.

Moris Álvarez, Ramon Hdos, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

Moris Pinera, Maria, B. Medio, Quintes, Villaviciosa.

Muslera Campa, Alberto, Residencia Ancianos, Villaviciosa.

Muslera Rosales, José Germán, San Feliz, Arguero, Villaviciosa.

Pardo García, José, La Rivera, Puelles, Villaviciosa.

Ramos Barredo, Eduardo, Silva, Carenas, Villaviciosa.

Rea Sánchez, Regina, San Feliz, Arguero, Villaviciosa.

Rea Tuero, Fructuoso Quintes, Villaviciosa.

Rendueles Varas, Ángel, B/Corredo, Quintueles, Villaviciosa.

Riera Ordóñez, Efrén, Arguerin, Arguero, Villaviciosa.

Sánchez Sanfeliz, Alfredo, Buestiello, Arguero, Villaviciosa.

San Feliz Rea, Sergio, San Feliz, Arguero, Villaviciosa.

Terraldez González, Manuela, Meron, Bustiello, Villaviciosa.

Toral Toral, Luis, El Monasterio, Carenas, Villaviciosa.

Tuero García, Ataulfo Hdos, Foncalada, Arguero, Villaviciosa.

Tuero Tuero, Aurelio y 1, Manzanedo, Arguero, Villaviciosa.

Tuero Tuero, Bernardo Hdos, Oles, Villaviciosa.

Varas Tuero, Ubaldino, Piedras Blancas, Oles, Villaviciosa.

Sánchez Piñera, Luciano, Arguero, Bo Bustillo, Villaviciosa.

Cienfuegos García, Alfonso, Pilar 14, Gijón.

Coto Sánchez, Julia Segura, Julio 8, Gijón.

Gallego Zajara, Eladio, Piles 16, Gijón.

Rendueles Varas, M. Cristina, Alfonso I, 14 3 Izda, Gijón.

Sánchez Cenal, Antonio y 2, Avelino González Mallada 20 Bajo, Gijón.

Tuero Varas, Ceferino, Cean Bermúdez 37, 3 D, Gijón.

Melus Onate, Pilar, Albéniz 14, 3 D, Oviedo.

Oviedo, 21 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Fdo: Ramón Galán Cortés.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9.442/06. **Anuncio de la Sección de Instalaciones Eléctricas, de la Subdirección General de Energía, de la Dirección General de Energía y Minas, del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y de declaración de utilidad pública de la subestación eléctrica de Rubió (expediente 05/44093).**

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177. La Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid.

Expediente: 05/44093.

Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la ampliación y modificación de la subestación de Rubió 220 kV, en el término municipal de Rubió, con las características técnicas siguientes:

Modificación de la configuración de la subestación de barra simple a doble barra.

Adecuación de las tres posiciones iniciales (posición Poblá de Segur, posición Pierola y posición TR1) a la configuración de doble barra, lo que implica la conversión de la inicial posición Pierola en posición Poblá y el